

CUENTAS DE ORDEN

SIGFE TRANSACCIONAL 2.0



Contenido

| 1. | Introducción | 3 |
|----|---|-----|
| 2. | Opción de Menú | 3 |
| 3. | Asiento Contable- Cuentas de Orden | 3 |
| 4. | Validaciones Asiento Contable- Cuentas de Orden | 7 |
| 5. | Catalogo Propio Contable- Cuentas de Orden | 9 |
| 6. | Auxiliar Financiero (Carteras Financieras) | .12 |
| 7. | Carga Masiva – Auxiliar Financiero | .16 |
| 8. | Autocompletado Carteras financieras | .18 |
| 9. | Reportabilidad- Cuentas de Orden | .22 |



1. Introducción

De acuerdo a Oficio 72.346 del 20/11/2012 de la Contraloría General de la República, el organismo contralor complemento el Documento de Configuración Global para SIGFE en el año 2013, agregando el título 9 denominado "Cuentas de Responsabilidades o Derechos eventuales".

En cumplimiento con la normativa, SIGFE 2.0 ha habilitado opción que permite el uso de citada agrupación de cuentas contables (título 9), incluyendo en estructura auxiliar estándar, campos adicionales de uso exclusivo, así como facilidades de captura y aspectos de visualización de esta información en reportes institucionales.

2. Opción de Menú

Para el registro de asientos contables con uso exclusivo de cuentas del Titulo 9 Cuentas de Responsabilidades o Derechos Eventuales, se debe ingresar a la opción del Menú contabilidad > Generar Asiento – Cuentas Orden (Imagen 1)



Imagen 1: Opción de Menú, Generar Asiento - Cuentas de Orden

3. Asiento Contable- Cuentas de Orden

El acceso a la opción Generar Asiento – Cuentas Orden habilita pantalla de registro bajo similar lógica de captura de asiento económico, en términos de contenido de encabezado y cuerpo. Así como sus procesos de transición de estados (digitado, generado, aprobado etc.) y opciones de ajuste, copia y visualización.



En la sección de encabezado se destaca obligatoriedad en el registro de título y descripción (Numero 1 de imagen 2), en tanto el tipo de movimiento se encuentra definido por defecto con el valor *Económico*.

En la sección del cuerpo el registro de cuentas contables es factible mediante ingreso directo en campos de código, o por intermedio del asistente a través del link *Buscar Cuenta* (números 2 y 3 respectivamente de imagen 2). La captura de cuentas contables habilita link de carteras financieras en cada fila, en tanto en imágenes 3 y 4 se grafican modalidades de incorporación de registro de cuentas antes señalado.

En la sección también es factible por medio del link *Eliminar* descartar líneas de registro, o bien habilitar un mayor número, mediante el link *Agregar línea* (números 4 y 5 respectivamente de imagen 2).

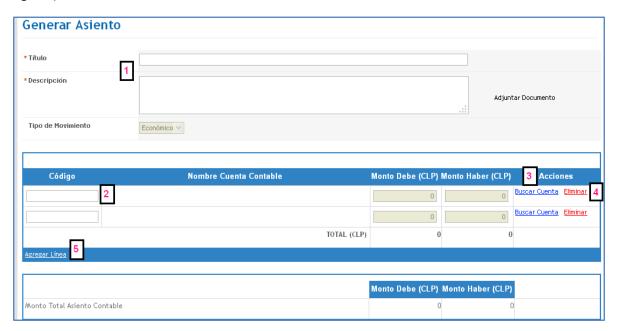


Imagen 2: Encabezado y Cuerpo asiento contable



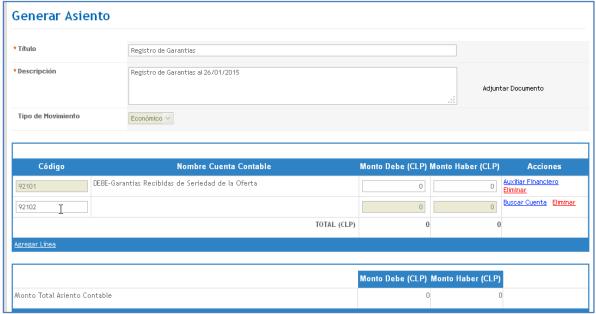


Imagen 3: Ingreso directo de cuenta contable



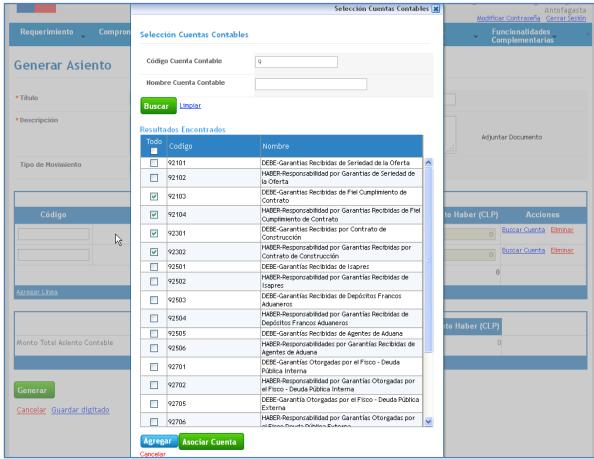


Imagen 4: Ingreso de cuentas contable mediante asistente



4. Validaciones Asiento Contable- Cuentas de Orden

Durante la operatoria del asiento contable, para el tipo de movimiento asociado solo se permite el registro de cuentas contables de Titulo 9 Cuentas de Responsabilidades o Derechos Eventuales, en caso de incluir cuenta de título diferente, aplicativo advierte imposibilidad de registro (imagen 5)

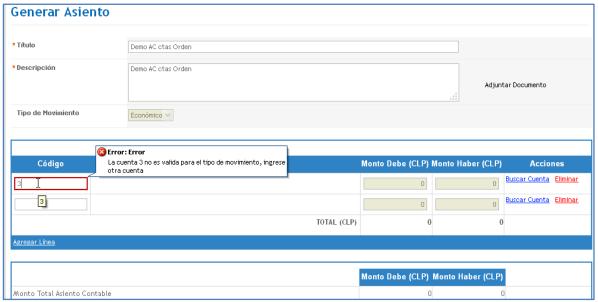


Imagen 5: Validación tipo de cuenta contable

Al generar asiento contable se resguarda la conformación del asiento contable, validando por cada cuenta contable involucrada el correcto registro de su contracuenta respectiva, así como la completitud de sus carteras financieras, según lo establecido en configuración. Las imágenes 6 y 7 grafican validaciones señaladas

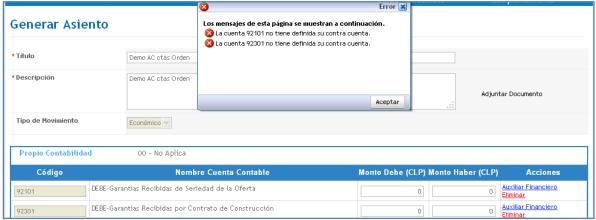


Imagen 6: Validación contracuenta



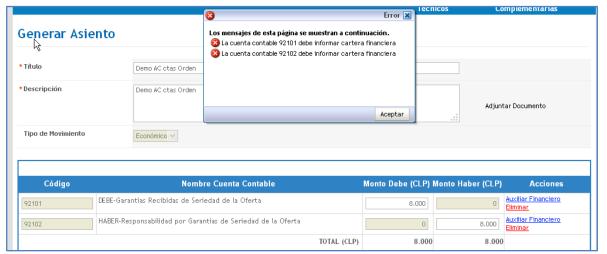


Imagen 7: Validación carteras financieras

Para asientos con más de dos cuentas contables al activar opción de guarda o generar, aplicativo agrupa en primer orden el conjunto de cuentas que se cargan y luego el grupo de las; abonadas sin alterar los restantes elementos de la conformación original del asiento.

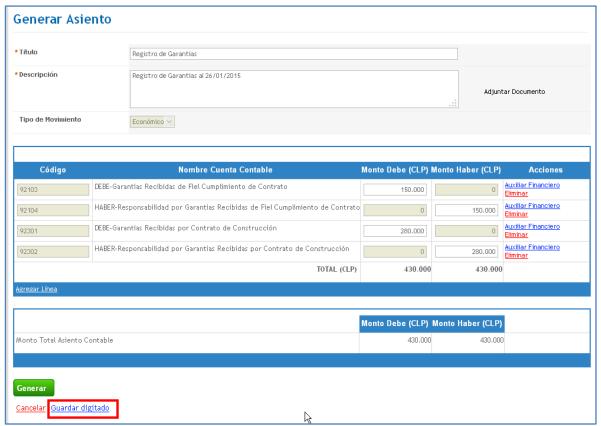


Imagen 8: Asiento múltiples cuentas contables



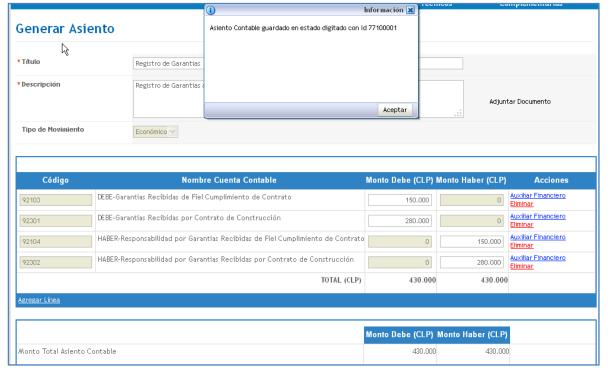


Imagen 9: Agrupación de cuentas contables

5. Catalogo Propio Contable- Cuentas de Orden

En caso de uso de catálogo propio institucional, se debe capturar elemento de catálogo por medio del asistente definido para esos efectos en similares términos a los de operatoria normal.

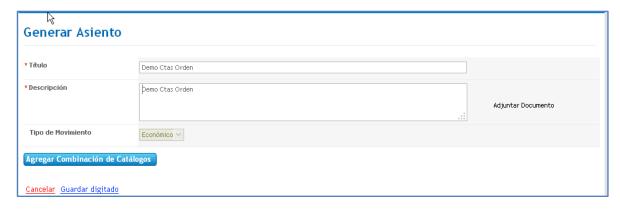


Imagen 10: Institución con catalogo propio contable





Imagen 11: Asistente de catálogo propio contable



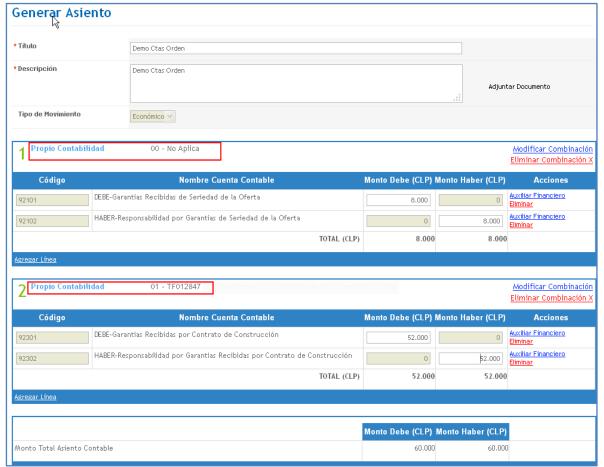


Imagen 12: Captura de valores de catálogo propio contable



6. Auxiliar Financiero (Carteras Financieras)

El auxiliar financiero asociado a todas las cuentas contables del título 9 Cuentas de Responsabilidades o Derechos Eventuales contiene campos adicionales de uso exclusivo y opcional.

Se incorporan los campos específicos Razón Social/Tomador, Entidad Financiera y Documento de Referencia, (Números 1,2 y 3 de imagen 13)

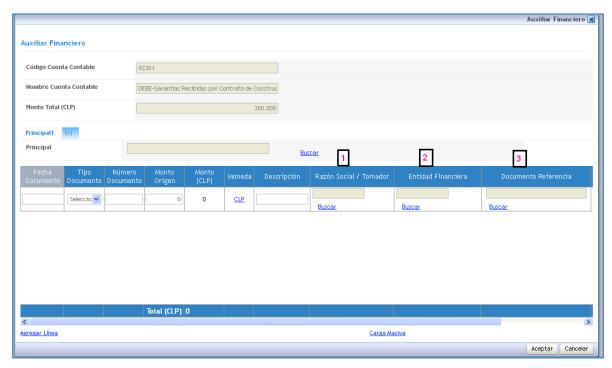
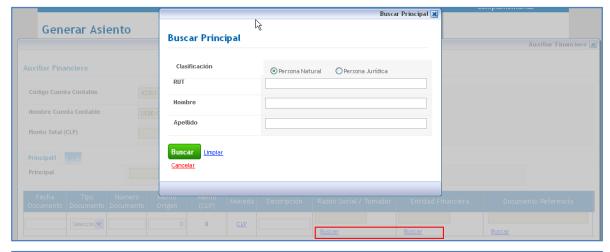


Imagen 13: Campos adicionales uso exclusivo

La captura de campos Razón Social/Tomador y Entidad Financiera se realiza en similares términos a los establecidos para el campo Principal del auxiliar financiero, es decir por intermedio de asistente de búsqueda de principales, en donde es factible la búsqueda y selección de Rut de persona Natural o Jurídica. (Imagen 14)





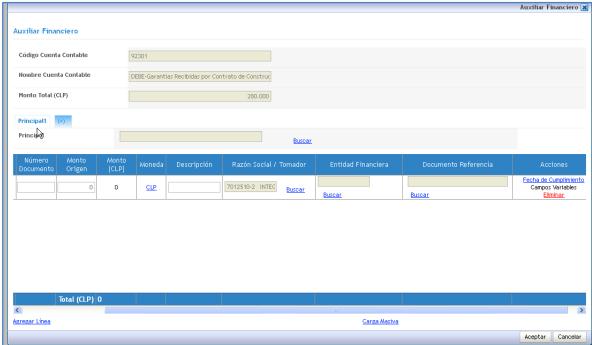


Imagen 14: asistente búsqueda de personas

En caso del campo Entidad Financiera, asistente solo individualiza personas jurídicas que mantengan tipo de relación banco en sus datos institucionales del banco de personas. (Imagen 15 y 16)





Imagen 15: Tipo relación banco

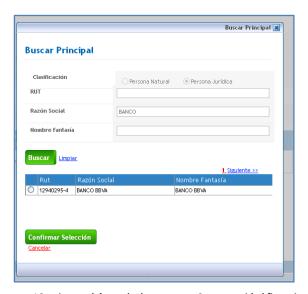


Imagen 16: asistente búsqueda de personas- Campo entidad financiera



El campo Documento de referencia dispone de link de búsqueda de compromisos presupuestarios aprobados, referenciando tipo y numero de documento una vez seleccionado. (Imagen 17 y 18)

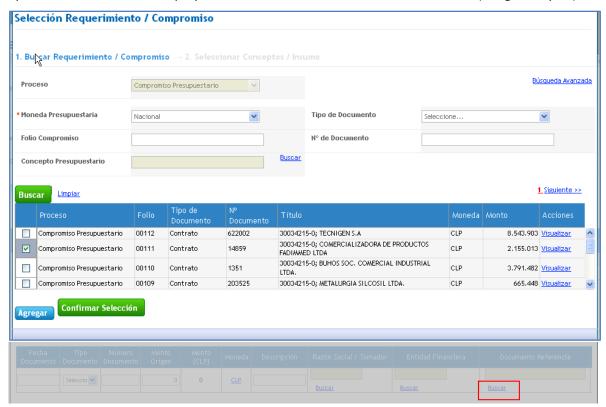


Imagen 17: asistente búsqueda - documento referencia





Imagen 18: asistente búsqueda - documento referencia

Los restantes campos; fecha documento, tipo documento, monto origen, descripción y fecha de vencimiento, se rigen por las restricciones actuales de producción en materia de auxiliar financiero.

7. Carga Masiva – Auxiliar Financiero

En auxiliar financiero asociado a todas las cuentas contables del título 9 Cuentas de Responsabilidades o Derechos Eventuales, es factible realizar Carga Masiva de carteras financieras. La acción se activa por medio del link *Carga Masiva*, desplegando asistente de búsqueda de archivo, las imágenes 19, 20 y 21 grafican secuencia para la correcta carga de archivo.

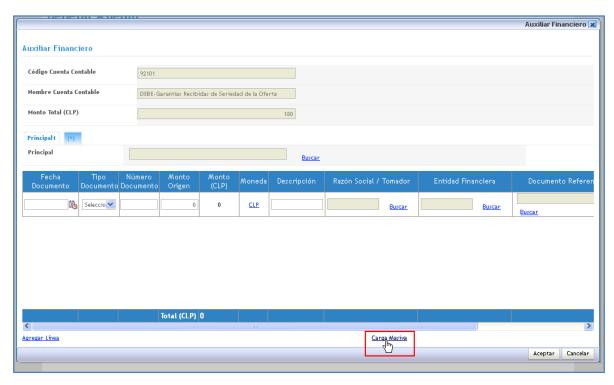


Imagen 19: Carga masiva – auxiliar financiero



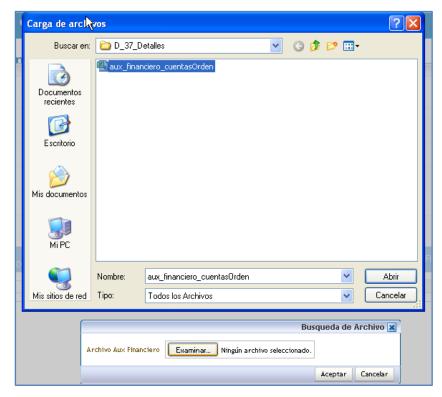


Imagen 20: Búsqueda de archivo

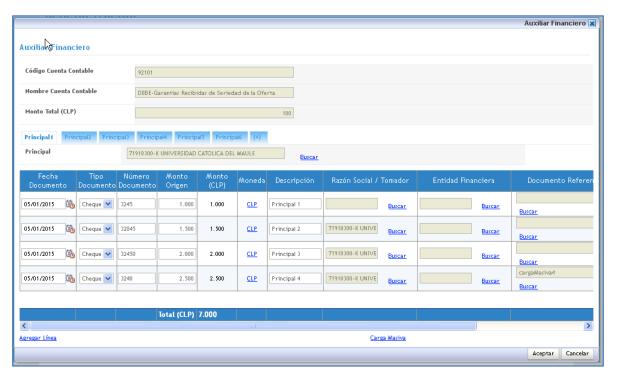




Imagen 21: Despliegue de carteras financiera – carga masiva

El archivo que soporta la opción de carga masiva corresponde al tipo Excel CSV (delimitado por comas) y se encuentra disponible en tipo de transacción de creación.

8. Autocompletado Carteras financieras

Los auxiliares financieros de cuentas contables título 9, disponen de facilidad que permite el **completado automático** de carteras financieras, con datos idénticos a los contenidos en auxiliar de la cuenta que por configuración constituye su contracuenta del asiento en que participan.

Es importante señalar que, para conseguir un óptimo autocompletado, en el registro del asiento contable se debe efectuar los siguientes pasos en el orden señalado:

- Paso 1.- Registrar en el asiento contable el (los) par(es) de cuentas contables involucrados, es decir cuenta(s) y su contracuenta(s) con montos respectivos.
- Paso 2.- Completar auxiliar financiero de la(s) cuenta(s) contable(s) que se CARGA(N)
- Paso 3.- Al aceptar auxiliar financiero de cuenta contable que se CARGA, aplicativo automáticamente completara la cartera de la cuenta contable que se ABONA, con datos idénticos a los registrados. En caso de que el monto de la cuenta cargada difiere de lo reflejado en auxiliar financiero, aplicativo advierte actualización del monto, caso de aceptar ambas cuentas se igualan.

Importante: En el registro del asiento contable al respetar el orden de ingreso en campos Monto Debe y completitud de su auxiliar financiero, es factible garantizar un registro homogéneo de carteras financieras.

A continuación, se grafica la secuencia de pasos antes descrita.



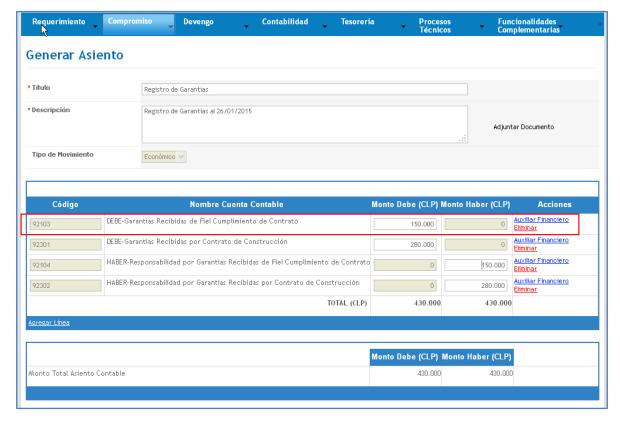


Imagen 22 Registro pares de cuentas contables



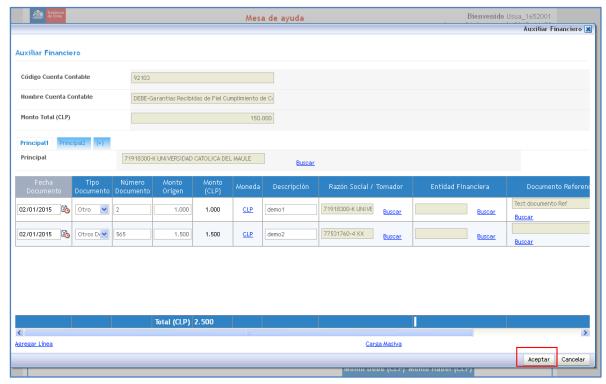


Imagen 23 Completitud Auxiliar

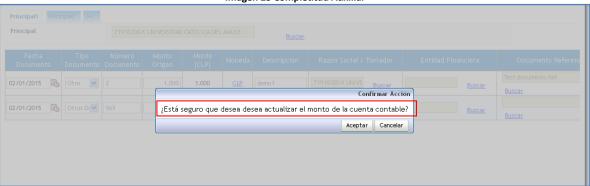


Imagen 24 Confirma actualización de monto



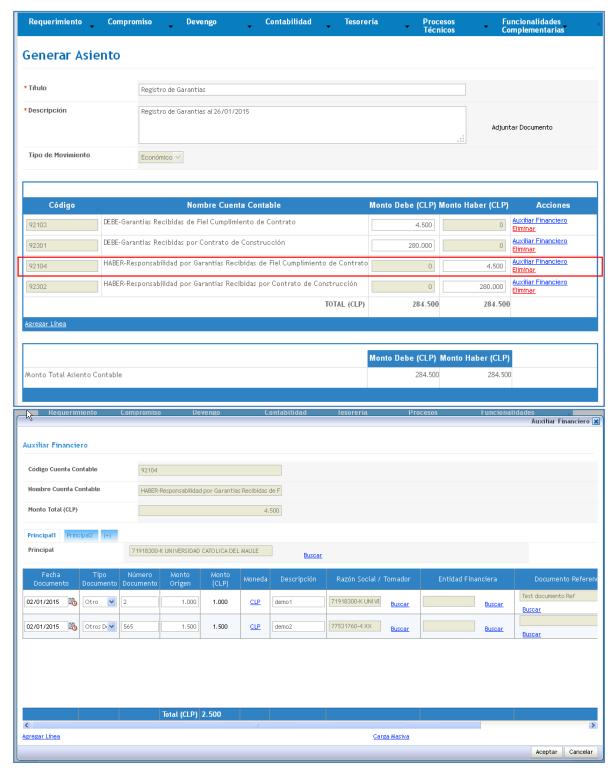


Imagen 25 Completitud contacuenta e igualdad de montos



9. Reportabilidad- Cuentas de Orden

a. Carteras Financieras - Cuentas de Orden

En materia de Reportabilidad institucional, en lo que respecta a Cartera Financiera Contable, se incluye reporte específico sobre la materia. Accesible mediante menú Reportabilidad Contable> Cartera financiera contable – Cuentas de Orden.

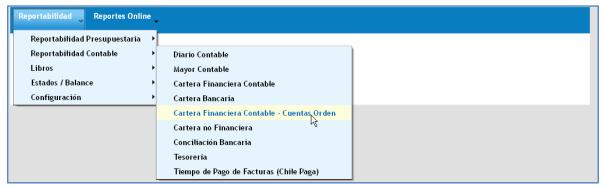


Imagen 26: Opción de Menú, Cartera financiera - Cuentas de Orden

El reporte es equivalente en términos de criterios de búsqueda, estructura y contenido del previsto en carteras financieras contable, incluyendo además campos adicionales de uso exclusivo a este grupo de cuentas contables.





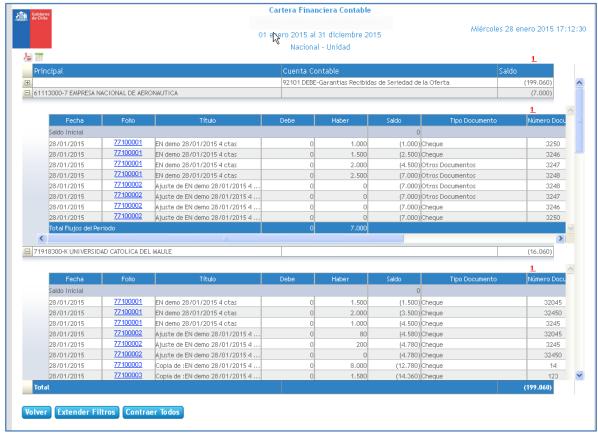


Imagen 27: Criterios de búsqueda y contenido del reporte

b. Otros Reportes

Las operaciones con cuentas contables del título 9 "Cuentas de Responsabilidades o Derechos Eventuales" se encuentran consideradas en los reportes de Diario Contable y Mayor Contable rigiéndose por las reglas actuales en operación.

En el reporte Balance de Comprobación y de Saldos se excluyen las operaciones con cuentas contables del título 9 "Cuentas de Responsabilidades o Derechos Eventuales".